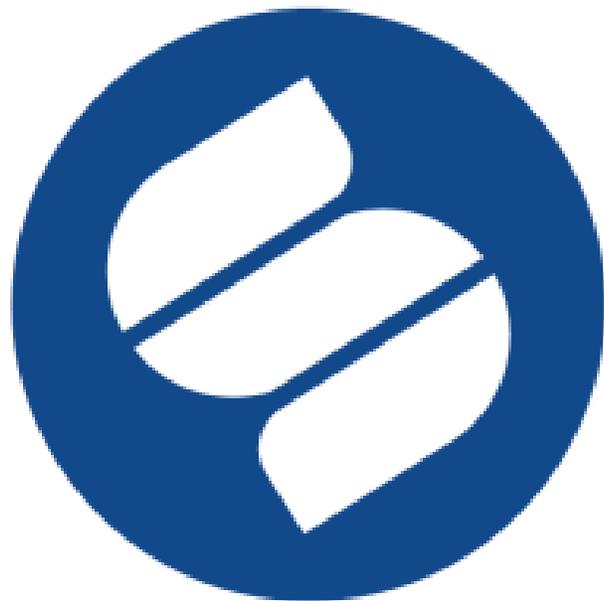


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 1 de 13



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 2 de 13

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETIVO.	<p>Establecer la metodología para identificar los diferentes aspectos, evaluar los impactos ambientales, de acuerdo a las actividades y servicios de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los controles y las medidas necesarias requeridas, para minimizar y prevenir las afectaciones que se generen al medio ambiente, desde un enfoque de ciclo de vida propendiendo por el mejoramiento continuo.</p>
1.2. RESPONSABLE.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
1.3. ALCANCE.	<p>Aplica a los procesos establecidos en el mapa de procesos de la Entidad y va desde la identificación de los aspectos y la valoración de impactos ambientales de las actividades propias y proyectadas que desarrolla la Superintendencia de Sociedades, aborda la clasificación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impacto significativo sobre el ambiente hasta la definición de los controles operacionales respectivos.</p> <p>De igual manera orienta sobre las etapas del ciclo de vida definiendo los lineamientos para la actualización de la matriz, de acuerdo con los aspectos identificados y valoración de impactos ambientales de cada sede.</p>
1.4. DEFINICIONES.	<p>Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.</p> <p>Aspecto Ambiental Significativo: Aquel aspecto ambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental Significativo.</p> <p>Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.</p> <p>Fuente: Origen, situación o acto con potencial de daño en términos de impacto al medio ambiente. (Maquinaria, Acciones humanas, Materias primas, residuos, materiales, etc.).</p> <p>Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 3 de 13

	<p>aspectos ambientales de una organización.</p> <p>Impacto Ambiental Significativo: Aquellas alteraciones ambientales que se producen a causa de la ejecución de las actividades propias de la Entidad.</p> <p>Impacto Ambiental no Significativo: Aquellas alteraciones ambientales que podemos minimizar mediante el establecimiento de controles.</p> <p>Importancia del impacto: Cuantificación del valor del Impacto Ambiental.</p> <p>Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.</p> <p>Nivel de significación del impacto: Cuantificación del valor del impacto ambiental.</p> <p>Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.</p>
--	---

2. GENERALIDADES.

Este procedimiento permite a la Superintendencia de Sociedades determinar los aspectos ambientales derivados de sus actividades y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y evaluar los impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

En este sentido el procedimiento se debe aplicar teniendo en cuenta la gestión de la Superintendencia de Sociedades en cada una de las sedes y su contexto interno y externo. Así mismo y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con el mapa de procesos, es necesario establecer los procesos como el conjunto de actividades mutuamente relacionadas que cuentan con elementos de entrada y salida; en este sentido, para el diligenciamiento de las matrices se entenderán como procesos los especificados en el Sistema de Gestión Integrado.

El resultado de la aplicación de este procedimiento, se podrá evidenciar en el formato: Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales GC-F-013 así como en el formato: Matriz Ciclo de Vida GC-F-020, y se podrá consultar en el aplicativo de riesgos y auditorías.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 4 de 13

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

A continuación se definen y establecen los criterios a tener en cuenta para el diligenciamiento del formato Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales GC-F-013 así:

3.1.1. Identificación de procesos y actividades.

Establece la relación de procesos definidos en el mapa de procesos de la entidad, y definición de las actividades de cada uno de ellos.

3.1.2. Intendencias.

Hace referencia a las sedes de la entidad donde se realiza la actividad o producto (bien y/o servicio) y que es responsable de su ejecución, cumplimiento, control, seguimiento y mejora.

3.1.3. Estado de la actividad.

Identifica si la actividad es desarrollada por la entidad o se trata de una actividad proyectada en el tiempo. Para lo cual se entenderá como actual si la actividad es propia de la entidad; y proyectada cuando la actividad debe ser desarrollada a través de un tercero.

3.1.4. Tipo de medida.

Hace referencia al tipo de medida que se puede tomar para hacer un manejo adecuado del aspecto ambiental. De acuerdo con la Norma ISO 14001:2015, se establece que puede ser de control o de influencia.

3.1.4.1. Medida de control es aquella que se puede ejercer sobre las actividades propias de la entidad y sus funcionarios.

3.1.4.2. Medida de influencia es aquella en la que, como su nombre lo indica, se puede ejercer influencia sobre quienes desarrollan actividades para la Entidad, es decir todas aquellas que sean realizadas a través de terceros.

Lo anterior hace referencia a la posibilidad de establecer ciertos parámetros o requerimientos ambientales a la hora de llevar a cabo los procesos de contratación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 5 de 13

3.1.5. Identificación de Aspecto ambiental asociado.

3.1.5.1. Aspecto: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa con el medio ambiente.

3.1.5.2. Descripción: Menciona el hecho o fuente específica de dicho aspecto ambiental.

3.1.6. Impacto ambiental.

3.1.6.1. Impacto: Establece cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la Entidad ya previamente identificados.

3.1.6.2. Tipo de impacto: Establece si el impacto generado es de naturaleza positiva (afecta de forma positiva al medio ambiente) o negativa (afecta negativamente al medio ambiente).

3.1.6.3. Condición de operación: Identifica si el impacto se genera bajo **condiciones normales** de operación de la Entidad, entendidas estas como las actividades realizadas diariamente o con una periodicidad determinada y hacen parte del funcionamiento propio de la entidad o bien en **condiciones anormales** de operación, siendo estas las que se dan esporádicamente a través de terceros. La **condición de emergencia**, hace referencia cuando el aspecto ambiental se deriva de acciones no planificadas o de formas predecibles.

Para la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales se deberá tener en cuenta el contexto interno y externo de cada uno de las sedes de la Superintendencia de Sociedades.

3.1.7. Criterios de evaluación.

3.1.7.1. Criterio de Impacto Ambiental: El criterio establece la evaluación de las variables frecuencia, severidad y alcance:

FRECUENCIA: hace referencia a las ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el ambiente.

SEVERIDAD: describe el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 6 de 13

ALCANCE: hace referencia al área de influencia que pudiera verse afectada por el impacto ambiental.

CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL (I.A)		
PARÁMETRO	ESCALA	CRITERIO
FRECUENCIA (Fr)	10	Diario/Semanal.
	5	Mensual/Bimensual/Trimestral.
	1	Semestral/Anual.
SEVERIDAD (Sv)	10	Cambio drástico.
	5	Cambio moderado.
	1	Cambio pequeño.
ALCANCE (AI)	10	El impacto es EXTENSO si tiene efecto o es tratado fuera de los límites de la organización).
	5	El impacto es LOCAL si no rebasa los límites o es tratado dentro de la organización.
	1	El impacto es PUNTUAL si tiene efecto en un espacio reducido dentro de la organización.

Tabla 1. Criterios Impacto Ambiental

TOTAL CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL: con los diferentes puntajes de cada parámetro, se procede a calcular la valoración del criterio Impacto Ambiental, así:

$$\text{Criterio I.A} = (Fr \times 3.5) + (Sv \times 3.5) + (AI \times 3)$$

3.1.7.2. Criterio Partes Interesadas: Evalúa la exigencia y la gestión de las partes interesadas teniendo en cuenta las siguientes variables:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 7 de 13

CRITERIO PARTES INTERESADAS (P.I)		
PARAMETRO	ESCALA	CRITERIO
EXIGENCIA (Ex)	10	Si se presenta una o más de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> o Existe o existió acción legal contra la organización. o Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada). o Existe un acuerdo firmado con un cliente o comunidad. o Existe reclamo de los empleados (insatisfacción justificada).
	5	Cualquiera de la anteriores sin implicaciones legales.
	1	Si no existe acuerdo o reclamo
GESTIÓN (Gs)	10	No existe gestión en cuanto a las acciones emprendidas contra la organización o la gestión no ha sido satisfactoria o bien sea no se ha cumplido el acuerdo.
	5	La gestión ha sido satisfactoria o el acuerdo sigue vigente.
	1	No aplica.

Tabla 2. Criterios Partes Interesadas

TOTAL CRITERIO PARTES INTERESADAS: Con los puntajes de cada parámetro, se procede a calcular la valoración del criterio partes interesadas, así:

$$\text{Criterio P.I} : Ex \times Gs$$

3.1.8. Resultados de evaluación y nivel de significancia:

CALIFICACIÓN: El resultado de la calificación es la adición del producto del criterio de Impacto Ambiental (I.A) y el producto del criterio de Partes Interesadas (P.I) así:

$$\text{Calificación} = (\text{Criterio I.A} \times 0.5) + (\text{Criterio P.I} \times 0.5)$$

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 8 de 13

NIVEL DE SIGNIFICANCIA: Al obtener el resultado de la calificación, se define el Nivel de Significancia de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL DE SIGNIFICANCIA	
NIVEL	CALIFICACIÓN
Impacto Ambiental Bajo	0 A 30 Puntos
Impacto Ambiental Medio	31 A 60 Puntos
Impacto Ambiental Alto	61 A 100 Puntos

Tabla 3. Calificación Resultados Evaluación

En este sentido, el nivel de significancia permite identificar si el impacto es significativo o no significativo, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Un **Impacto Significativo** es aquel cuya ocurrencia es segura e inevitable y sobre el cual es imperativo tomar medidas de control inmediatamente para reducir su significancia. Sobre estos se establecen los programas de gestión de la Entidad.

Un **Impacto No Significativo** es aquel cuya ocurrencia es remota o menos probable y sobre el cual se debe llevar una observación pero la actuación sobre el mismo no es prioritaria.

3.1.9. Control Operacional.

El Control operacional se refiere a las prácticas, actividades, procedimientos, etc. que aseguran que se mantienen en un nivel permitido, se disminuyen o se evitan los impactos al medio ambiente ocasionados por los aspectos ambientales.

Una vez identificados los aspectos y valorados los impactos ambientales, se procede a la definición de los controles operacionales necesarios para el control o mitigación de los impactos adversos asociados con ellos, esta intervención se realiza dependiendo de su significancia.

La gestión de los controles operacionales estará a cargo de las áreas de trabajo y de las Intendencias Regionales según corresponda, no obstante la persona líder del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, realizará acompañamiento para la definición de los mismos, así como para el seguimiento de su gestión.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 9 de 13

La Superintendencia de Sociedades determinará controles operacionales para aquellas actividades que se encuentren valoradas como aspecto ambiental alto o medio, catalogándolo como impacto significativo, es decir con un puntaje entre 61 a 100 y de 31 a 60 puntos respectivamente.

Si el impacto es de carácter positivo, se debe continuar con las medidas de control existentes, manteniendo en todo caso la posibilidad de mejoramiento.

En este sentido, los controles operacionales definidos se estructuran inicialmente a través de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental, así como en la información documentada del mismo que a continuación se definen.

OBJETIVOS AMBIENTALES: Objetivo establecido por la entidad coherente con su política ambiental.

PROGRAMA DE GESTIÓN: El Programa de Gestión contiene los parámetros relacionados con la mitigación de los impactos ambientales a través de la implementación de las buenas prácticas, con el fin de minimizarlos.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CICLO DE VIDA

La norma ISO 14001:2015 contempla la perspectiva de ciclo de vida de los aspectos ambientales; esta perspectiva comprende las etapas consecutivas e interrelacionadas de un producto o servicio, asociado a cada uno de los aspectos identificados y que comprende las etapas desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

En este sentido, se debe relacionar los procesos, actividades, estado de la actividad y aspecto ambiental asociado para cada sede descritos en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y determinar y seleccionar en el aplicativo las etapas del ciclo de vida para el aspecto ambiental identificado, teniendo en cuenta cuales están bajo control o influencia de la Entidad.

Las etapas del ciclo de vida se contemplan de manera cualitativa en la matriz y son las siguientes:



Ilustración 1. Etapas del ciclo de vida

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 10 de 13

3.2.1. Adquisición de materias prima: Hace referencia al inicio de la cadena productiva con la adquisición, fabricación, extracción, y todas las actividades inherentes al proceso.

3.2.2. Diseño y producción: Son las actividades necesarias desde el mantenimiento para la generación del servicio o producto.

3.2.3. Transporte/entrega: Son las actividades relacionadas con la entrega del producto o servicio al cliente.

3.2.4. Uso: Utilización del producto o servicio a lo largo de su vida útil.

3.2.5. Disposición final: En esta etapa se analiza la posibilidad de reincorporación a la cadena productiva, el tratamiento y/o su disposición final.

Para determinar las etapas del ciclo de vida asociadas a un aspecto ambiental se debe tener en cuenta cuáles de éstas etapas pueden estar bajo el control o influencia de la entidad. Entiendase como control e influencia las definiciones referenciadas en el numeral 3.1.4. del presente procedimiento.

3.3. ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.

La actualización de las matrices para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y la de ciclo de vida, se deberá realizar como mínimo una vez al año; para lo cual, cada sede deberá actualizar las matrices de acuerdo a su contexto interno y externo, labor que se deberá desarrollar con el acompañamiento de la persona líder del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, quien generará versión de la misma una vez se haya culminado con el proceso de validación junto con el personal enlace.

También se deben actualizar la matrices de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y la de Ciclo de vida cada vez que:

- 1.** Existan cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, y las actividades, y servicios nuevos o modificados.
- 2.** Existan condiciones anormales y situaciones de emergencia razonablemente previsibles.
- 3.** Se materialice un riesgo ambiental.
- 4.** Existan cambios en infraestructura, adquisición de equipos y/o elementos que afecten significativamente la información contenida en dichas matrices.
- 5.** Cada vez que se crea necesario.

En este sentido, cada responsable de las diferentes sedes de a entidad, deberá comunicar al líder del sistema de gestión ambiental a través del correo

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 11 de 13

ambiental@supersociedades.gov.co la necesidad de realizar una nueva actualización, solicitando además la habilitación del aplicativo para la edición de las matrices, finalizando con la generación de la versión de la matriz en el aplicativo por parte del líder de gestión ambiental.

La divulgación de la actualización de las matrices estará a cargo de la líder de gestión ambiental, y se realizará a través de los medios de comunicación internos de la entidad.

3.4. DIAGRAMA DE FLUJO.

Para conocer los flujogramas de este procedimiento, consulte el anexo de este documento.

4. ANEXOS Y FORMATOS

4.1. ANEXOS

- Flujograma:
GC-PR-006: PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA.

4.2. FORMATOS.

- Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales GC-F-013.
- Matriz Ciclo de Vida GC-F-020.
- Aplicativo de Riesgos y Auditoria.

5. CONTROL DE CAMBIOS

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 12 de 13

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	03 de junio de 2014	02 de octubre de 2014	Creación del documento	Coordinador Administrativo
002	02 de octubre de 2014	16 de diciembre de 2014	Inclusión del control operacional de los aspectos identificados	Coordinador Administrativo
003	16 de diciembre de 2014	12 de Febrero de 2016	Se incluyeron nuevas definiciones	Coordinador Administrativo
004	12 de Febrero de 2016	21 de mayo de 2018	Modificación de la metodología de evaluación de impactos. Complemento de condiciones generales. Reformulación total del procedimiento. Incorporación de medidas de actuación. Modificación de actualización, divulgación y diagrama de flujo.	Coordinador Grupo Administrativo y líder ambiental
005	22 de mayo de 2018	04 de abril de 2019	Identificación de la Matriz, en donde se hace referencia que la misma se encontrara ubicada en la Intranet en el Aplicativo de Riesgos y Auditoria. Inclusion de la descripción del concepto de ciclo de vida, y la relación del mismo con la Matriz de Ciclo de vida, allí se explica cada ítem evaluado y la metodología para la evaluación de la misma. Inclusion como evidencia de actualización anual de la Matriz de Aspectos e Impactos, un acta de reunión por parte de la Subdirección Administrativa, Coordinador Administrativo y el líder de Gestión Ambiental.	Coordinador Grupo Administrativo y líder ambiental
006	05 de abril de 2019	19 de abril de 2021	Se modifica el nombre del documento: Procedimiento para identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y ciclo de vida . Mejora del numeral 2 relacionado con las condiciones generales. Mejora del numeral 3 relacionado con la descripción del procedimiento. Se modifica la información del numeral 4 relacionado con el Ciclo de Vida así: Adquisición de materias primas. Diseño y producción. Transporte/ Entrega. Uso. Disposición final. Mejora del numeral 6 relacionado con la actualización.	Coordinador Grupo Administrativo y líder ambiental
007	20 de abril de 2021	21 de abril de 2024	Actualización cargo de Subdirector Administrativo a Director Administrativo.	Coordinador Grupo Administrativo y líder ambiental
008	22 de abril de 2024		Se actualizó y ajustó el documento de manera general para estructurarlo de acuerdo a los cambios organizacionales.	Líder del Sistema de Gestión Ambiental

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GC-PR-006
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 22 de abril de 2024
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 008
	PROCEDIMIENTO: PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y CICLO DE VIDA	Número de página 13 de 13

ANEXO

Para consultar los flujogramas de este procedimiento de clic en el siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/3463418/GC-PR-006_Flujograma.pdf

Elaboró: Profesional Oficina Asesora de Planeación.	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Aprobó: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 11 de Marzo de 2024	Fecha: 13 de Marzo de 2024	Fecha: 13 de Marzo de 2024